



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 462-2023-MDM

Marcavelica, 23 de agosto de 2023

VISTA:

La invitación para participar de los actos conmemorativos del XV Aniversario de Creación Institucional de la I.E.P "Star Kids School" - Mallaritos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Lic. Ana María Ortiz Agurto, directora de la I.E.P "Star Kids School" - Mallaritos, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos del **XV Aniversario de Creación Institucional** de la mencionada Institución Educativa. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por la gran labor al servicio de la educación de la niñez y de la juventud de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO a la **Institución Educativa Particular "Star Kids School" - Mallaritos**, asimismo hacer extensivo el saludo al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, padres de familia y alumnado en general, al celebrarse el **29 de agosto del año en curso el XV ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo



Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL